



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 1 de diciembre de 2016.

Siendo las **14:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

- D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.
- D. MIGUE ÁNGEL ORTEGA SANZ.
- D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.
- D. MIGUEL CORONADO VIDAL.
- D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.
- D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

INVITADOS:

D^a. MERCEDES PARRILLA MARTÍN.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
- 2.- APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE 2017-2018 Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2016-053 (SARA).
- 3.- LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO POR LOTES, PARA LA POLICIA MUNICIPAL. EXPTE. C/035/CON/2016-093.



1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifiesta por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 6/415 de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda por unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2.- APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE 2017-2018 Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2016-053 (SARA).

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación emitida con fecha 1 de diciembre de 2016, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*“Que se extiende para hacer constar que dentro del plazo establecido para ello, las empresas ASAC COMUNICACIONES, S.L. y SERINGE, S.A., **CUMPLIMENTAN** el requerimiento de subsanación de documentación administrativa, efectuados al amparo del Acuerdo de la Mesa de Contratación, adoptado en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2016 para el CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE 2017-2018 Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, proponiéndose por tanto, a la Mesa de Contratación la **ADMISIÓN** de dichas mercantiles al referido procedimiento.”*

Vista la Diligencia de Subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan admitir** a las mercantiles **ASAC COMUNICACIONES, S.L. y SERINGE, S.A.**, en el procedimiento de referencia.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº. 2** (oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las tres licitantes admitidas en el procedimiento, cuya proposición económica, es la siguiente:

- **SERINGE, S.A.:** Precio ejecución del Contrato: **208.508,70 € + 43.786,83 € de IVA** (doscientos ocho mil quinientos ocho euros con setenta céntimos más cuarenta y tres mil setecientos ochenta y seis euros con ochenta y tres céntimos de IVA).

- **ASAC COMUNICACIONES, S.L.:** Precio ejecución del Contrato: **209.377,55 € + 43.969,29 € de IVA** (doscientos nueve mil trescientos setenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos más cuarenta y tres mil novecientos sesenta y nueve euros con veintinueve céntimos de IVA).
- **DEUSTO SISTEMAS, S.A.:** Precio ejecución del Contrato: Precio total con I.V.A.: **260.856,24 €** (doscientos sesenta mil ochocientos cincuenta y seis euros con veinticuatro céntimos de euro) **IVA: 45.272,57 €** (cuarenta y cinco mil doscientos setenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos de euro).

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres nº 2** (oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Desarrollo Económico Empleo y Nuevas Tecnologías, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

3.- LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO POR LOTES, PARA LA POLICIA MUNICIPAL.EXPTE. C/035/CON/2016-093.

Parte del Secretario de la Mesa de Contratación, procede a la lectura del informe de los **sobres nº 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), suscrito el día 29 de noviembre de 2016 por D. Juan Manuel Arribas Reyes, Jefe de la Policía Municipal, de la Concejalía de Presidencia, Seguridad Ciudadana y Movilidad, de las tres licitantes admitidas en el procedimiento de referencia, con el siguiente resultado:

LOTE	EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
1.- Polos	SAGRES, S.L.	31,03%	10,00
	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	20,42%	06,58
	SUMINISTROS ESPECIALES MILTEC, S.L.	16,68%	05,37
2.- Pantalones	SAGRES, S.L.	29,23%	10,00
	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	La oferta queda excluida de la valoración por no ajustarse las características técnicas de las prendas al Pliego de Prescripciones Técnicas.	
	SUMINISTRO ESPECIALES MILTEC, S.L.	La oferta queda excluida de la valoración por no ajustarse las características técnicas de las prendas al Pliego de Prescripciones Técnicas.	
3.- Cazadoras	SAGRES, S.L.	29,24%	10,00
	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	La oferta queda excluida de la valoración por no ajustarse las características técnicas de las prendas al Pliego de Prescripciones Técnicas.	



Ayuntamiento de Móstoles

“... la oferta de la empresa INSIGNA UNIFORMES, S.L. ha quedado excluida de la valoración, por no reunir los requisitos técnicos...”

... Habiéndose apreciado valores desproporcionados en las ofertas económicas de la empresa SAGRES, S.L. a los lotes 2 y 3 (pantalones y cazadoras) se le ha requerido para que informe al respecto, aportando datos que pudieran justificar la cuantía de tales bajas porcentuales.

Asimismo, se requirió también a la empresa SUMINSTROS ESPECIALES MILTEC, S.L., informe al respecto de su oferta al lote 2 (pantalones); pero posteriormente, se comprobó que dicho requerimiento se había formulado por error. No obstante, la oferta de esta empresa ha quedado excluida de la valoración por motivos técnicos.

Al resultar las ofertas de la empresa SAGRES, S.L. la más ventajosa en los tres lotes, se le requiere ampliación del informe emitido, en el que haga constar datos de su volumen de negocio, así como de otros suministros anteriormente realizados por ella, con especial referencia a las prendas de los lotes 2 (pantalones) y 3 (cazadoras).

A la vista de la documentación presentada por la empresa SAGRES, S.L., desde este servicio se estima debidamente justificada la oferta realizada y, por consiguiente, viable la ejecución del contrato, proponiéndola como adjudicataria.

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación.”

Visto el informe técnico anterior, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, **excluir** del procedimiento de referencia por no ajustarse las características técnicas de las prendas al Pliego de Prescripciones Técnicas, a las siguientes licitantes:

- Para el LOTE Nº 2 a las mercantiles **SUMINSTROS ESPECIALES MILTEC, S.L. e INSIGNA UNIFORMES, S.L.**, y
- Para el LOTE Nº 3 a la mercantil **INSIGNA UNIFORMES, S.L.**

Asimismo **acuerdan**, por unanimidad, proponer la **adjudicación** del presente procedimiento a la mercantil **SAGRES, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, por presentar la oferta económicamente más ventajosa, del porcentaje de baja única, aplicable a los precios máximo unitarios, de los artículos contenidos en cada lote, siendo los siguientes: **Lote nº 1 - 31,03%** (treinta y uno con tres por ciento) **Lote nº 2 - 29,23%** (veintinueve con veintitrés por ciento) **Lote nº 3 - 29,84%** (veintinueve con ochenta y cuatro por ciento).

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **14:22 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO
D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO

ANEXO I